

JUZGADOS NACIONALES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

REGIONES ESPECIALES	COMPETENCIA TERRITORIAL	CIUDAD SEDE DEL TRIBUNAL	DENOMINACIÓN DEL TRIBUNAL
REGIÓN CENTRAL	Caracas, Distrito Capital y los Estados Miranda, Vargas, Aragua, Carabobo y Guárico.	Caracas, Distrito Capital.	Dos (2) Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la Región Central
REGIÓN CENTRO-OCCIDENTAL	Estados Cojedes, Falcón, Yaracuy, Lara, Portuguesa, Barinas [Excepto Municipio Arismendi], Apure, Táchira, Trujillo, Mérida y Zulia.	Maracaibo, Estado Zulia.	Juzgado Nacional de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la Región Centro-Occidental [Resolución TSJ/Sala Plena N° 2012-0011 del 16/04/2012]. Modificada [Resolución TSJ/Sala Plena N° 2015-0025 del 25/11/2015.
REGIÓN NOR-ORIENTAL	Estados Nueva Esparta, Anzoátegui, Sucre, Monagas, Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro.	Maturín, Estado Monagas.	Juzgado Nacional de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la Región Nor-Oriental